



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
26 SEP 2013	10:44 hs
Nº 124-13	LET. C.M.

ORDENANZA Nº 1225/13

Fontana, 26 de Septiembre de 2.013.-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
6117	
26 SEP 2013	
FOLIO : 57	
8	

VISTO:

La Actuación Simple Nº 258/13, de fecha 18 de Septiembre de 2.013 S/ Solicitud de Adhesión a Ley 7287, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia la Diputada Irene Dumrauf informa que se ha aprobado en la Cámara de Diputados de la Provincia, un proyecto de su autoría, que lleva el Número de Ley 7287, mediante el cual se establece un Régimen de Permiso Especial en caso de maternidad, para las beneficiarias de los programas P.A.M. y P.A.P.R.O, incluidas en la Ley 4768, que actualmente quedaban excluidas de los mismos.

Que a partir de la sanción de la presente Ley, las beneficiarias de estos programas, tendrán reconocidos sus derechos, al igual que las demás trabajadoras, gozando de un permiso especial por maternidad, el cual tiene un término de cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos después del mismo.

Que la presente Ley, busca alcanzar mayores cuotas de Justicia Social y de sensibilización sobre la importancia del valor personal y social de la maternidad, igualando a las beneficiarias de los Programas P.A.M y P.A.P.R.O sus derechos con el resto de las trabajadoras de la Provincia, en virtud de ello la Comisión emitió despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 263/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 27/13, según consta en Acta Nº 27/13.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) TOMAR RAZÓN de lo informado por la Diputada Irene Dumrauf, mediante la actuación simple de referencia.

ARTICULO 2º) ADHERIR al Municipio de Fontana a la Ley Provincial 7287.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana